 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 6



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 5 de abril del 2025 al 12 de mayo del 2025

ORDEN DE COMPRA	:	OC 143730-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICOS DESTINADOS PARA LA ENSUB Y UNIDADES ADSCRITAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	12 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	12 DE MAYO DEL 2025
VALOR INICIAL	:	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$53.909.335,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$53.909.335,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR 25 DE MARZO 2025
SUPERVISOR INICIAL	:	SJ VELASCO CABRERA LUIS MIGUEL
SUPERVISOR FINAL	:	SJ VELASCO CABRERA LUIS MIGUEL

En la ciudad de Barranquilla, a los siete (13) días del mes de mayo año 2025, en calidad de Supervisor orden de compra No. 143730-ARC-ENSUB-DLENS-2025 suscrito con la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con Nit **900155107**, representada legalmente por **LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICOS DESTINADOS PARA LA ENSUB Y UNIDADES ADSCRITAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **2** de **6**

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$53.909.335,00	----	-----	N/A	N/A	\$53.909.335,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	N/A
--	-----

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		X			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X			
TODO RIESGO		X			
CALIDAD DEL SERVICIO		X			
GARANTIA TECNICA		VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO	
		DESDE	HASTA		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Orden de Compra	2025	8725 de fecha 10-01-2025	\$54.491.800,00	N/A	N/A	N/A	14025 de fecha 26-03-2025	\$53.909.335,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO	No. Y	VALOR	OBSERVACIONES

 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 6

SOPORTE	FECHA	/ JUSTIFICACION	
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ¹, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se evidencia la recepción total de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICOS DESTINADOS PARA LA ENSUB Y UNIDADES ADSCRITAS, por valor \$53.909.335,00, como relaciona la siguiente información y soportes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
1	DISPENSADOR AGUA BOTELLÓN OCULTO ALTO 104 ANCHO 31 ESPECIFICACIONES TIPO DISPENSADORES DE PISO FONDO 37.4 MATERIAL POLIPROPILENO MÁQUINA EXPENDEDORA DE PISO POTENCIA 510 W TIPO DE ALIMENTACIÓN DE AGUA BOTELLA	UND	1	1	\$ 1.657.181	\$ 314.864	\$ 1.972.045
2	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU R410 220V FOREST ON-OFF MIDEA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (BTU/H) 12000 BTU/HR, DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR MM(WXDXH) 805 X 194 X 285 MM, PESO NETO UNIDAD INTERIOR (KG) 8.7 KG, DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR MM(WXDXH) 720 X 270 X 495 MM, PESO NETO UNIDAD EXTERIOR (KG) 25.4 KG, REFRIGERANTE R410A, MÁXIMA LONGITUD DE TUBERÍA 20 MTS, ÁREA DE APLICACIÓN 15~21 M2	UND	2	2	\$ 1.848.739	\$ 351.261	\$ 4.400.000
3	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU R410 220V CONVENCIONAL AURORA MIDEA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (BTU/H) 36000 BTU/HR, DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR MM(WXDXH) 1259 X 282 X 362 MM, PESO NETO UNIDAD INTERIOR (KG) 22.1 KG, DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR MM(WXDXH) 946 X 410 X 810 MM, PESO NETO UNIDAD EXTERIOR (KG) 68.8 KG, REFRIGERANTE R410A, MÁXIMA LONGITUD DE TUBERÍA 25 MTS, ÁREA DE APLICACIÓN 48~70 M2	UND	2	2	\$ 5.277.311	\$ 1.002.689	\$12.560.000
4	HIELERA MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO 45 KILOS, FULLER MACHINERY, ALIMENTACIÓN 110V, POWER 0.495 KVV, CAPACIDAD FABRICACIÓN DE HIELO 45KILOS/24HORAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 18 KILOS, CUBO DE HIELO DE 2CMSX2CMS, REFRIGERANTE R134/135G, ELABORADA EN PLÁSTICO ESPECIAL PARA CONGELAMIENTO INSTALACIÓN DE AGUA, PUNTO HIDRÁULICO O SISTEMA DE BOTELLÓN DE AGUA.	UND	1	1	\$ 4.873.950	\$ 926.050	\$ 5.800.000
5	AIRE ACONDICIONADO 24000BTU R410 220V FOREST ON-OFF MIDEA, MINISPLIT FOREST PLUS SAVE ON/OFF SEER 11.5, 24000 BTU, FRÍO, 220V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (BTU/H) 24000 BTU/HR, DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR MM(WXDXH) 1040 X 220 X 327 MM, PESO NETO UNIDAD INTERIOR (KG) 13.2 KG, DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR MM(WXDXH) 890X342X673 MM, PESO NETO UNIDAD EXTERIOR (KG) 49.3 KG, REFRIGERANTE R410A, MÁXIMA LONGITUD DE TUBERÍA 25 MTS, ÁREA DE APLICACIÓN 32~47 M2	UND	2	2	\$ 3.260.504	\$ 619.496	\$ 7.760.000
6	GSF01-CENTRO DE LAVADO Y SECADO 20KG HE BLANCO, CARACTERISTICAS TIPO : TORRES DE LAVADO, MODELO :	UND	1	1	\$ 8.823.529	\$ 1.676.471	\$ 10.500.000

¹Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**


Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **4** de **6**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
	7MWET4027HW - CENTRO DE LAVADO Y SECADO 20KG HE BLANCO, CARACTERISTICAS TIPO : TORRES DE LAVADO, MODELO : 7MWET4027HW, CAPACIDAD : 20 KG, GARANTIA : 12 MESES, FONDO : 82,3 CM, ANCHO 69.2 CMS, ALTO 189.2 CMS, FUNCIONES 6 CICLOS DE SECADO 9 CICLOS DE LAVADO, VENTAJAS COMPETITIVAS AGITADOR TIPO DUAL ACTION CON DISPENSADOR DE SUAVIZANTE, TINA DE PORCELANA, SISTEMA DE SECADO AUTODRY, 4 CICLOS DE SECADO.						
7	GSF01-MINI BAR 121 LITROS - MINIBAR 121 LITROS BRUTOS CR 121 ALTO 85.1 CM ANCHO 48.5 CM ESPECIFICACIONES TIPO MINIBARES GARANTÍA 12 MESE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO FONDO 60 CM CAPACIDAD 107 LITROS CAPACIDAD BRUTA 121 LITROS CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 239 BTU CARACTERÍSTICAS 2 BANDEJAS EN VIDRIO TEMPLADO Y ANAQUELES TRASLÚCIDOS ADEMÁS DE SER REMOVIBLES, CAPACIDAD PARA BOTTILLAS FAMILIARES, 2 PATAS NIVELADORES FRONTALES, CUERPO EXTERIOR EN LÁMINA GALVANIZADA, BAJO NIVEL DE RUIDO, EMPAQUE MAGNÉTICO REMOVIBLE	UND	3	3	\$ 1.241.451	\$ 235.876	\$ 4.431.981
8	GSF01-GRECA PARA 60 TINTOS - ELÉCTRICA MODELO 1100 M - EL MODELO 1100 O DE 60 TINTOS ELÉCTRICA ESTÁ FABRICADO EN ACERO 430 BRILLANTE CALIBRE 26. TRES SERVICIOS (CAFÉ, AGUA Y LECHE). LLAVES DE CHUPA TIPO ITALIANA. - RECIPIENTE EN ACERO O PORCELANA. PORTA NIVELES EN ALUMINIO. - CABLE ENCAUCHETADO PARA ALTA POTENCIA. - INCLUYE ARO Y 2 FILTROS PARA EL CAFÉ. DIMENSIONES: 74 X 30 X 28 110 VOLTIOS. 1200 WATTS NO INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1	1	\$ 952.000	\$ 180.880	\$ 1.132.880
9	GSF01-CARGADOR TRUPER C/ARRANCADOR DE 75 A PARA BATERIAS DE 6/12V, EXPERT CARGADOR TRUPER C/ARRANCADOR DE 75 A PARA BATERIAS DE 6/12V, EXPERT DIAGNOSTICO AUTOMATICO DEL ESTADO DE LA BATERIA MICROPROCESADOR AUTOMATICO SISTEMA DE OPTIMIZACION DE CARGA DETECCION DE CONEXION ERRONEA PARA PROTEGER LA BATERIA CUERPO DE ACERO CAIMANES DE ACERO CON CABLE DE 1.6 M DISPLAY DIGITAL INDICADORES DE LED PORTATIL Y LIGERO PARA BATERIAS TIPO ESTANDAR, AGM Y CICLO PROFUNDO SI LA BATERIA ESTA DANADA, EL CARGADOR NO SUMINISTRARA CORRIENTE Y EL INDICADOR DE CARGA NO SE MOVERA PARA CARGA DE BATERIAS PARA AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, BOTES, TRACTORES, MOTOCICLETAS Y PODADORAS	UND	1	1	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000
10	GSF01-CARGADOR DE BATERIAS PARA CARRO O MOTO 12V 50A TRUPER 13027 - CARGADOR DE BATERIAS PARA CARRO O MOTO 12V 50A TRUPER 13027, CARACTERISTICAS SELECTOR DE VELOCIDAD DE CARGA AMPERIMETRO FUNCION DE ARRANCADOR PARA UN ENCENDIDO INMEDIATO DEL MOTOR PORTATIL Y LIGERO, CON CAIMANES DE ACERO SPECIFICACIONES TENSION DE ENTRADA 127 VCA FRECUENCIA 60 HZ CORRIENTE DE ENTRADA 0.4 / 1.8 / 6.6 A TENSION DE SALIDA 12 VCC CORRIENTE DE SALIDA 2 / 10 A CONTINUOS - 50 A INTERMITENTES ARRANQUE DE MOTOR 50 A EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA USOS IDEAL PARA BATERIAS CONVENCIONALES DE AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS.	UND	1	1	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000
11	GSF01-MINI BAR 121 LITROS - MINIBAR 121 LITROS BRUTOS CR 121 ALTO 85.1 CM ANCHO 48.5 CM ESPECIFICACIONES TIPO MINIBARES GARANTÍA 12 MESE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO FONDO 60 CM CAPACIDAD 107 LITROS CAPACIDAD BRUTA 121 LITROS CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN 239 BTU CARACTERÍSTICAS 2 BANDEJAS EN VIDRIO TEMPLADO Y ANAQUELES TRASLÚCIDOS ADEMÁS DE SER REMOVIBLES, CAPACIDAD PARA BOTTILLAS FAMILIARES, 2 PATAS NIVELADORES FRONTALES, CUERPO EXTERIOR EN LÁMINA GALVANIZADA, BAJO NIVEL DE RUIDO, EMPAQUE MAGNÉTICO REMOVIBLE	UND	1	1	\$ 1.241.451	\$ 235.876	\$ 1.477.327

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR			
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL	
12	GSF01-DESHUMIFICADOR - DESHUMIFICADOR ELECTRÓNICO CON TANQUE DE 3 L EVITA QUE LA HUMEDAD SE PROPAGUE Y QUE APAREZCAN BACTERIAS, MOHO Y OTROS AGENTES DE ENFERMEDADES Y ALERGIAS, COMO TOS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS Y CONGESTIÓN NASAL. ADEMÁS, PROTEGE Y PROLONGA LA VIDA ÚTIL DE TUS APARATOS ELECTRÓNICOS Y MUEBLES. CAPACIDAD: INCORPORA UN TANQUE DE 3 LITROS QUE TIENE UN SENSOR PARA APAGAR EL DESHUMIFICADOR AUTOMÁTICAMENTE CUANDO ESTÉ LLENO. COBERTURA: IDEAL PARA ESPACIOS DE HASTA 40 M2 COMO BODEGAS, CONTENEDORES, ALMACENES Y MUCHOS MÁS. VELOCIDAD: TIENE 2 NIVELES DE INTENSIDAD FÁCILMENTE SELECCIONABLES Y SU OPERACIÓN ES SILENCIOSA. DESAGUE OPCIONAL: INCLUYE UNA MANGUERA DE 1,6 METROS QUE PUEDE CONECTARSE PARA DRENAR EL AGUA RECOLECTADA SIN NECESIDAD DE RETIRAR EL TANQUE.	UND	2	2	\$ 1.166.009	\$ 221.542	\$ 2.775.102	
VALOR TOTAL								\$ 53.909.335

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	TOTAL	100%	\$53.909.335,00

OBSERVACIONES:

Se recibieron los bienes contratados acuerdo de compra No 143730-ARC-ENSUB-DLENS-2025

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se recibieron los bienes contratados acuerdo de compra No 143730-ARC-ENSUB-DLENS-2025

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (CENCOSUD COLOMBIA S.A.) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019,

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 13 de mayo de 2025, suscrito por el Revisor Fiscal JORGE ELIECER MORENO URREA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha mayo de 2025, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **6** de **6**

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Factura No. AG071023414 del 05/05/2025 por valor de \$53.909.335


Acta de recepción Final 001 del 05/12/2024 por valor \$53.909.335

Certificado de parafiscales del 13/05/2025

15. REPORTE FINAL:

Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100 %

Atentamente,


S. VELASCO CABRERA LUIS MIGUEL
A/B Estación de Guardacostas de Barranquilla
Cel.: 3188292430
luis.velasco@armada.mil.co



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de mayo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A, identificada con Nit. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2024 y el mes de abril de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de noviembre de 2024 y el mes de abril de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A

13 de mayo de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Eliécer Moreno Urrea".

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A

15 de abril de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A, identificada con Nit. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2024 y el mes de abril de 2025, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de octubre de 2024 y el mes de marzo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2024 y el mes de abril de 2025, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de octubre de 2024 y el mes de marzo de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A

15 de abril de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. E. Moreno Urrea', is written over the typed name.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T